



# ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

## MEDIO AMBIENTE

## NOVIEMBRE 2012

**LEGISLACIÓN  
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES  
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
NOTICIAS DE INTERÉS**

# CONTENIDOS

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| ✚ LEGISLACIÓN.....          | 3 |
| ✚ CONSEJO DE MINISTROS..... | 5 |
| ✚ BOLETINES DE CE. ....     | 5 |
| ✚ NOTICIAS.....             | 6 |



## LEGISLACIÓN

DOUE L 305 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 30 de octubre de 2012](#), por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para las nuevas sustancias activas ametoctradin (solicitada inicialmente con el código de desarrollo BAS 650 F) y fosfonato de sodio [notificada con el número C(2012) 7581] (1).

DOUE L 306 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 31 de octubre de 2012](#), por la que se aprueban restricciones a las autorizaciones de biocidas que contengan difenacum notificadas por Alemania de conformidad con el artículo 4, apartado 4, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2012) 7568].

DOUE L 308 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1037/2012 de la Comisión](#), de 7 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la sustancia activa isopirazam con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 (1).

DOUE L 314 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1063/2012 de la Comisión](#), de 13 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n° 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

DOUE L 326 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/40/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se corrige el anexo I de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de biocidas (1).

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/41/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que se amplíe la inclusión en su anexo I de la sustancia activa ácido nonanoico al tipo de producto 2.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/42/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el cianuro de hidrógeno como sustancia activa en su anexo I.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 23 de noviembre de 2012](#), relativa a la no inclusión de la bifentrina para el tipo de producto 18 en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del



Consejo, relativa a la comercialización de biocidas [*notificada con el número C(2012) 8442*].

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/40/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se corrige el anexo I de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de biocidas.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/41/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que se amplíe la inclusión en su anexo I de la sustancia activa ácido nonanoico al tipo de producto 2.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva 2012/42/UE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el cianuro de hidrógeno como sustancia activa en su anexo I (1).

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 23 de noviembre de 2012](#), relativa a la no inclusión de la bifentrina para el tipo de producto 18 en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de biocidas [*notificada con el número C(2012) 8442*].

## CORRECCIÓN DE ERRORES

DOUE L 314 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 640/2012 de la Comisión, de 6 de julio de 2012, que modifica, con vistas a su adaptación al progreso técnico, el Reglamento (CE) nº 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) ( [DO L 193 de 20.7.2012](#)).



## **CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE**

 El Consejo de Ministros de Medio Ambiente se celebró el 11 de junio de 2012 en Luxemburgo.

[+Detalles](#)

 El Consejo de Ministros de Medio Ambiente se celebró el 25 de octubre de 2012 en Luxemburgo.

[+Detalles](#)

## **BOLETINES SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

 Boletín mensual de septiembre de 2012 sobre Política Medioambiental de la UE.

[+Detalles](#)

 Boletín mensual de octubre de 2012 sobre Política Medioambiental de la UE.

[+Detalles](#)

## **DIRECCIONES DE INTERÉS GENERAL**

 [DG de MEDIO AMBIENTE](#)

 [AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE](#)

 [BIODIVERSIDAD](#)

 [CAPITAL VERDE EUROPEA](#)



## NOTICIAS

### **La Comisión presenta un plan para salvaguardar las aguas de Europa (Europa rapid, 15.11.2012).**

La Comisión ha puesto en marcha un plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa, una estrategia para garantizar agua de buena calidad en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de las personas, la economía y el medio ambiente.

La calidad de las aguas de la UE no es demasiado buena, pese a las mejoras introducidas en los últimos años. También preocupa la cantidad de agua, debido a que su escasez está afectando a cada vez más zonas de Europa y al hecho de que fenómenos extremos, tales como inundaciones, están aumentando en muchos Estados miembros.

Debemos intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente a las dificultades antiguas y a las nuevas, entre las que se cuentan la contaminación del agua, la captación de agua para la agricultura y la producción de energía, la utilización del suelo y las repercusiones del cambio climático. Hacen falta medidas reforzadas para ayudar a la UE a proteger sus recursos hídricos y a ser más eficiente en el uso de los recursos, incluida el agua.

Janez Potočník, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«Este proyecto demuestra que entendemos bien los problemas a los que nos enfrentamos y que tenemos una sólida plataforma para abordarlos. Ha llegado el momento de tomar medidas para aprovechar plenamente las ventajas de nuestra legislación y crear oportunidades para las soluciones innovadoras en el ámbito de la política de aguas y el sector hídrico. Lo que se necesita es un equilibrio sostenible entre la oferta y la demanda de agua, teniendo en cuenta las necesidades tanto de las personas como de los ecosistemas naturales de que dependemos.»*

[+Detalles](#)

### **Medio ambiente: la UE persigue liderar los esfuerzos por reducir los desechos marinos (Europa rapid, 16.12.2012)**

Los desechos marinos constituyen una grave amenaza para el medio costero y marino en todo el mundo. La basura artificial y otros residuos contaminan los hábitats marinos, lo que plantea problemas medioambientales, económicos, sanitarios y estéticos crecientes. La Comisión Europea está concienciando sobre este problema mundial, de conformidad con los compromisos contraídos en Río este verano para reducir la incidencia y el impacto de tal contaminación en los ecosistemas marinos.



Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: «*En la Cumbre de la Tierra de Río + 20, los líderes mundiales se comprometieron a conseguir una importante reducción de los desechos marinos de aquí a 2025. La Comisión Europea tiene la intención de liderar este esfuerzo, en estrecha colaboración con los Estados miembros, los convenios marinos regionales y las partes interesadas, para identificar y fomentar iniciativas concertadas para abordar el problema.*».

Para concienciar y estimular la reflexión, la Comisión va a publicar un panorama de la legislación, políticas y estrategias de la UE pertinentes que tocan este problema, indicando las iniciativas en curso y futuras en este ámbito. Ese panorama se puede consultar en la dirección siguiente:[http://ec.europa.eu/environment/marine/good-environmental-status/descriptor-10/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/marine/good-environmental-status/descriptor-10/index_en.htm)

Los desechos marinos están compuestos por hasta un 80 % de plástico y proceden de fuentes variadas. Los plásticos tienden a persistir en el medio marino, posiblemente durante siglos. El documento concluye que tanto las políticas de aguas, residuos y eficiencia en el uso de los recursos, mar y protección de la naturaleza como la legislación sobre transporte marítimo y la infraestructura portuaria relacionada tienen un papel que desempeñar a la hora de tratar el problema, pero que deben aplicarse mejor.

Los esfuerzos anteriores se han visto obstaculizados por la falta de información fidedigna sobre el alcance y el carácter exactos del problema, pero esto debería resolverse ahora en parte según se va disponiendo de mejores conocimientos. A más tardar el 15 de octubre de 2012, como parte de la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, los Estados miembros tenían que presentar una evaluación inicial del estado de sus aguas marinas, su definición de «buen estado medioambiental» y los objetivos fijados para conseguirlo. La Comisión está estudiando los informes de los Estados miembros y tiene previsto publicar su evaluación en 2013.

No todos los Estados miembros han podido presentar el informe a tiempo. Puede encontrarse un panorama actualizado de los informes de los Estados miembros en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/environment/marine/eu-coast-and-marine-policy/implementation/scoreboard\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/marine/eu-coast-and-marine-policy/implementation/scoreboard_en.htm)

[+Detalles](#)

### **Hoy es un gran día para la naturaleza en Europa (Europa rapid, 26.11.2012)**

La superficie de la red Natura 2000 suma ahora casi 25 000 km más de espacios naturales de valor incalculable. Esa red de espacios protegidos es el principal instrumento con que cuenta la UE para conservar la rica biodiversidad europea. La Comisión ha aprobado con carácter oficial la inclusión en la red de 235 espacios adicionales, que los Estados miembros habían propuesto para ser declarados «lugares de importancia comunitaria». A partir de ahora, los Estados miembros disponen de



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

seis años para poner en marcha las medidas necesarias de protección de esas zonas. La última actualización afecta a veinte Estados miembros y a las nueve regiones biogeográficas de la red: las regiones alpina, atlántica, boreal, continental, estépica, macaronésica, del mar Negro, mediterránea y panónica. Natura 2000 ocupa ahora 768 000 km<sup>2</sup> de la superficie terrestre de la UE (el 17,9 %) y más de 217 000 km<sup>2</sup> de su superficie marina.

Los países que más han contribuido a la ampliación de la red son el Reino Unido, Rumanía, Letonia, Italia, Suecia, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Eslovaquia, Estonia y Malta.

Este año, la contribución más significativa ha sido la designación por el **Reino Unido** de Dogger Bank (12 330 km<sup>2</sup>), un espacio marino poco profundo caracterizado por sus bancos de arena sumergidos y situado en la parte central del mar del Norte. Junto con los lugares alemanes y neerlandeses adyacentes, crea un extenso espacio Natura 2000 transfronterizo que ocupa más de 18 000 km<sup>2</sup>. Dogger Bank ha sido designado principalmente por sus hábitats de bancos de arena, enormemente productivos, que son zonas importantes de desove y cría de muchas pesquerías comerciales. La designación facilitará la gestión coordinada de la zona, en particular los esfuerzos conjuntos de esos tres Estados miembros por desarrollar medidas adecuadas en materia de pesca.

Las principales aportaciones a la red en el mar Báltico han sido los diez nuevos espacios marinos designados por Suecia y Letonia. Esos espacios cuentan con hábitats de arrecifes y bancos de arena ricos en especies, y ofrecen zonas de alimentación vitales para focas y peces migratorios. Los diez lugares ocupan una superficie marina de casi 4 000 km<sup>2</sup>.

En proporción a su tamaño, el país cuya contribución ha sido más importante es **Malta**, que ha designado ya 183 km<sup>2</sup> de espacios marinos, creando así una base para una sólida red marina en las aguas circundantes. Los nuevos espacios marinos malteses contribuirán a la conservación de los lechos de algas Posidonia y los arrecifes sumergidos, y ofrecen un hábitat vital para el caracol marino endémico de Malta *Gibbula nivosa*, de brillantes colores.

La mayor ampliación de la red en tierra ha tenido lugar en **Rumanía**. Se han añadido 109 lugares y se han extendido muchos espacios existentes, de manera que ahora la superficie total de lugares ocupa casi 42 000 km<sup>2</sup>. Así, se han incorporado a la red muchos hábitats de bosques y praderas con numerosas especies, y hábitats vitales para muchas especies raras y en peligro, en particular muchas especies de anfibios y murciélagos. Junto con los lugares adicionales propuestos por Bulgaria y Eslovaquia, los nuevos espacios Natura 2000 de Rumanía ofrecen también protección a la rica fauna de peces endémica de la cuenca del Danubio.

[+Detalles](#)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>



## **✚ La Comisión presenta el camino europeo hacia la prosperidad respetando los límites ecológicos del planeta (Europa rapid, 29.11.2012)**

La Comisión Europea ha presentado hoy una propuesta de Programa de Medio Ambiente (PMA) para orientar la política de la UE en la materia hasta 2020. Poco después de sus recomendaciones de cara a un crecimiento a corto plazo [véase [IP/12/1274](#)], en las que se hacía hincapié en la necesidad de garantizar no solo el crecimiento de hoy, sino también el de mañana, la Comisión ha formulado propuestas encaminadas a proteger la naturaleza, estimular el crecimiento sostenible, crear nuevos puestos de trabajo y poner a Europa en el camino de la prosperidad y la salud, respetando los límites del planeta.

La responsabilidad de alcanzar los objetivos del programa la comparten la UE y sus Estados miembros. Entre las medidas concretas que han de tomarse se cuentan la supresión progresiva de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, un desplazamiento de la presión fiscal del trabajo a la contaminación, la elaboración de acuerdos de asociación entre los Estados miembros y la Comisión sobre la aplicación del Derecho ambiental de la UE y la creación de un sistema de seguimiento de los gastos relacionados con el medio ambiente en el presupuesto de la UE.

Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«El nuevo programa define el camino para que Europa se convierta en un lugar en que las personas vivan en un medio ambiente seguro y saludable, en que el progreso económico se funda en una economía ecológica y sostenible y se haya alcanzado la capacidad de recuperación ecológica».*

Connie Hedegaard, comisaria de Acción por el Clima, ha declarado lo siguiente: *«No podemos esperar hasta que acabe la crisis económica para abordar las crisis de los recursos, el medio ambiente y el clima. Debemos abordar todas estas crisis al mismo tiempo, por lo que debemos integrar las consideraciones medioambientales y climáticas en todas las políticas. Esta estrategia ofrece a las empresas y a los responsables políticos una visión a largo plazo muy necesaria para la transición hacia una sociedad sostenible e hipocarbónica en Europa.»*

[+Detalles](#)

## **✚ Capital Verde Europea de 2013: Nantes (Francia) (Europa rapid, 29.11.2012).**

En una ceremonia celebrada en Bruselas, Nantes, la sexta ciudad de Francia en población, sucede a Vitoria (España) como Capital Verde Europea. Nantes obtuvo el título de Capital Verde Europea de 2013 tras un intenso concurso paneuropeo celebrado en 2010.

El comisario Potočnik ha declarado lo siguiente: *«Felicitó a Nantes por recibir el título de Capital Verde Europea de 2013, algo que entraña una gran responsabilidad. El premio reconoce las mejores prácticas medioambientales relacionadas, entre otras*



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

*cosas, con la contribución local a un transporte y uso del suelo sostenibles, las zonas verdes urbanas, el consumo de agua y la lucha contra el cambio climático mundial.».*

Nantes tiene muchas credenciales ecológicas que la han ayudado a llevarse el premio. Por ejemplo:

- Todo el mundo en Nantes vive a menos de 300 metros de una zona verde.
- Hay 57 m<sup>2</sup> de espacios verdes por persona.
- La ciudad tiene 100.000 árboles.
- El 15 % de los habitantes usa el transporte público diariamente.
- Nantes tiene un ambicioso plan de acción en materia de clima para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> per cápita en un 30 % de aquí a 2020 respecto a 2003.
- Las zonas agrícolas o verdes representan el 60 % de la superficie de Nantes.
- La ciudad tiene cuatro lugares de la red Natura 2000 y 33 zonas naturales de interés botánico, animal o ecológico.

#### **+ La Comisión recompensa una serie de soluciones innovadoras en materia de gestión del agua (Europa rapid, 30.11.2012)**

La Comisión Europea ha anunciado los ganadores de este año de los premios del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales. Las seis organizaciones galardonadas no sólo han demostrado su excelencia en materia de respeto y protección del medio ambiente, sino también en la aplicación de soluciones innovadoras para mejorar la gestión del agua. Los premios se entregaron en una ceremonia que se celebró en Bruselas.

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«El agua es un recurso precioso y debemos prestarle la mayor atención. Así pues, es para mí un placer felicitar a todos los ganadores de los premios EMAS por su gestión de las cuestiones relativas al agua en sus organizaciones con resultados tan impresionantes. Con estos premios, la Comisión Europea reconoce sus sobresalientes resultados medioambientales en este ámbito. ¡Continúen su excelente trabajo! »*

Los ganadores de este año, seleccionados de entre 27 candidaturas, son: Abwasserverband Anzbach Laabental (Austria), Riechey Freizeitanlagen GmbH & Co. KG (Alemania), Neumarkter Lammsbräu Gebr. Ehrnsperger e. K. (Alemania), Lafarge Cement (Reino Unido), Comune di Tavarnelle Val di Pesa (Italia), Bristol City Council (Reino Unido).

[+Detalles](#)

En Toledo, a 30 de noviembre de 2012.



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>